

San Salvador, 09 de Julio de 2014.

## **INTRODUCCIÓN**

En el presente informe se da a conocer, el cumplimiento de las funciones plasmadas en el artículo 50 literales m) y n), de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, correspondientes a: la elaboración del índice de la información clasificada como reservada de la Dirección General de Centros Penales, en adelante DGCP; y, la elaboración y envío de datos estadísticos de Solicitudes de Información y quejas, al Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante IAIP para que éste elaboré el informe anual que regula el artículo 60 LAIP.

## **DESARROLLO**

### **1. ÍNDICE DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA**

Con el propósito de cumplir con la elaboración del índice de información clasificada como reservada de conformidad al artículo 22 LAIP, el cual establece que dicho índice deberá ser elaborado semestralmente, por rubros temáticos, indicando la unidad administrativa que generó la información, la fecha de la clasificación, su fundamento, el plazo de reserva y, en su caso, las partes de los documentos que se reservan. Adjunto índice de información reservada (Ver Anexo I).

### **2. DATOS PARA EL INFORME ANUAL**

Con el objeto de cumplir con la remisión de datos al IAIP para que éste elaboré informe anual que regula el artículo 60 LAIP, se rinde por parte de esta entidad pública, un informe que detalla, el número de solicitudes de acceso a la información y quejas presentadas ante la DGCP, así como su resultado que indica las solicitudes otorgadas y rechazadas con sus motivos de rechazo, su tiempo de respuesta y, en su caso, el número y resultado de los asuntos atendidos por el IAIP, así como las dificultades observadas en el cumplimiento de la ley.

En dicho sentido se acompaña de un cuadro correspondiente al periodo del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2014. (Ver Anexo 2).

### 3. FOMENTANDO EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



La DGCP, a través de la UAIP, participó en la IV Feria de Transparencia, que se llevó a cabo en el Parque Daniel Hernández de Santa Tecla. El principal objetivo de nuestra participación fue acercarnos a la población para que tenga conocimiento de lo que esta institución está realizando y principalmente dar a conocer a todos los asistentes el derecho que tienen de solicitar información y acceder a ella.

### 4. DIFUSIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



La UAIP de la DGCP; durante el periodo que comprende el presente informe ha realizado jornadas de capacitación con el propósito que el personal de esta dependencia que no conocía sobre la LAIP, adquiriera conocimientos básicos al respecto.

## **CONCLUSIÓN**

La UAIP de la DGCP, está centrando sus esfuerzos en cumplir con lo establecido en la LAIP, especialmente en lo concerniente a la participación ciudadana mediante la promoción del derecho de acceso a la información pública y el fomento de la cultura de transparencia, así como las concernientes a acatar los lineamientos que establezca el IAIP y garantizar el derecho de acceso que toda persona tiene a la información pública y así contribuir al perfeccionamiento de la democracia.